

**MODIFICACION DE TARIFAS DE SERVICIOS DE GAS
PRESTADOS POR METROGAS**

En cumplimiento del Decreto Supremo N° 67 “Aprueba Reglamento de Servicio de Gas de Red”, de fecha 25 de febrero de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Artículo 7°, METROGAS S.A., informa a todos sus clientes o consumidores sobre las siguientes modificaciones a las tarifas del servicio de gas ofrecido, las cuales entrarán en vigencia en las comunas de distribución de **Osorno**, las cuales entrarán en vigencia a partir de: **27 de Agosto de 2018**

1.- Servicios de Gas

1.1.- Gas Natural

1.1.1.- Servicio de Gas General y Gas Natural Residencial

a) Nuevas tarifas para gas natural
BCR010S

Tarifas por tramos		
Tramos en M3 (1)		Tarifas (2)
Mayor que	Hasta	[\$ / M3]
0	5	1.387
5	10	1.096
10	25	1.096
25	40	928
40	60	560
60	130	797
130	170	797
170	700	797
700	900	624
900	y más	722

(1): M3 = Unidad de medida que corresponde a metros cúbicos estándar (medidos a 15°C y a una presión de 101,325 kPa), considerando un poder calorífico nominal de 9.300 kcal y un periodo de 30 días.
(2): Valores indicados incluyen IVA.
(3): Se considera como mes a un periodo de 30 días.

b) Nuevas tarifas para gas natural
AC-110S

Tarifas por tramos		
Tramos en M3 (1)		Tarifas (2)
Mayor que	Hasta	[\$ / M3]
0	5	1.387
5	10	1.096
10	25	1.096
25	40	928
40	60	560
60	130	797
130	170	797
170	700	797
700	900	624
900	3500	594
3500	20000	593
20000	40000	553
40000	y más	577

(1): M3 = Unidad de medida que corresponde a metros cúbicos estándar (medidos a 15°C y a una presión de 101,325 kPa), considerando un poder calorífico nominal de 9.300 kcal y un periodo de 30 días.
(2): Valores indicados incluyen IVA.
(3): Se considera como mes a un periodo de 30 días.

(1): M3 = Unidad de medida que corresponde a metros cúbicos estándar (medidos a 15°C y a una presión de 101,325 kPa), considerando un poder calorífico nominal de 9.300 kcal y un periodo de 30 días.

(2): Valores indicados incluyen IVA.